



BUIN,

29 SEP 2023

**DECRETO TC. N° 410 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 242** de fecha 15 de junio de 2023, se aprueban los términos de referencia y la contratación directa del proveedor **Royal Company SpA.**, para el Mejoramiento de Refugios Peatonales Buin Centro.

2.- Con fecha 21 de julio de 2023, a través del **Decreto Alcaldicio TC N° 310**, se aprueba el contrato suscrito con **Royal Company SpA.**, para la ejecución de las obras de Mejoramiento de Refugios Peatonales Buin Centro.

3.- El **Memorándum N° 529** de fecha 20 de septiembre de 2023, por medio del cual la Dirección de Obras Municipales solicita al Sr. Alcalde decretar el aumento de plazo, al proyecto "**Mejoramiento de Refugios Peatonales Buin Centro**"; adjunta la siguiente documentación;

- ✚ Informe Inspección Técnica, de fecha 20.09.2023, emitido por el funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado para el efecto.
- ✚ Documento N° 002 de fecha 20.09.2023, por medio de la cual la Empresa **Royal Company SpA.**, solicita ampliación de plazo de ejecución en 45 días corridos, fundando la solicitud en retrasos en la entrega de baldosas por parte del proveedor, además, de demoras en la tramitación de los empalmes eléctricos por parte de la Empresa **CGE Distribución S.A.** Asimismo, manifiesta que renuncia a cualquier cobro asociado por aumento de plazo (gastos generales, indemnizaciones, lucro cesante o cualquier otro).
- ✚ Acta de Entrega de Terreno, de fecha 24 de julio de 2023, suscrita entre la Dirección de Obras Municipales, el Inspector Técnico y la Empresa **Royal Company SpA.**

4.- A través del **Memorándum N° 639**, de fecha 22 de septiembre de 2023 la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal el pronunciamiento favorablemente respecto del aumento de plazo del proyecto "**Mejoramiento de Refugios Peatonales Buin Centro**".

5.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar según lo informado por la Unidad Técnica y la Dirección Jurídica.

### **DECRETO.**

1.- **Apruébese** el Aumento de Plazo otorgado al proyecto "**Mejoramiento de Refugios Peatonales Buin Centro**", ID 1-B-2021-262, ejecutado por **Royal Company SpA.**, RUT N° 77.534.392-3.

2.- Cabe hacer presente que el aumento de plazo es por **45 (cuarenta y cinco) días corridos**, a contar del 22 de septiembre de 2023, arrojando como nueva fecha de término el 06 de noviembre de 2023.

3.- El presente requerimiento se realiza, considerando que a la fecha no se ha obtenido la aprobación de los empalmes eléctricos por parte de la empresa suministradora de energía **CGE Distribución S.A.**, situación que ha retrasado las obras. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el Punto 11.1 letra c) de los Términos de Referencia para Contratación Directa del proyecto.



4.- Respecto de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, su modificación se regirá de acuerdo a lo establecido en el Punto 8.1.1 letra a) de los Términos de Referencia para Contratación Directa del proyecto.

5.- La Dirección Jurídica redactará la modificación del contrato correspondiente, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses municipales.

6.- La Unidad Técnica deberá de notificar al oferente, de acuerdo a lo señalado en Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLA/GMG.VZS. mss

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Jurídica
- D.O.M.
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Aumento Plazo\Mejoramiento REfugios Peatonales Buin Centro\_Royal Company SpA.docx